

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 14** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Directora-Gerente, por la que se procede a la publicación de Resoluciones y Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de absentismo escolar en aplicación de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios de los actos administrativos que se relacionan en el Anexo, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la indicación de dichos actos administrativos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

El contenido íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Familia en Situación Especial del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en Gran Vía, número 14, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Asimismo, en el caso de Acuerdos de Iniciación, los interesados cuentan con un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

ANEXO

Expediente. — Imputado. — Último domicilio conocido. — Acto

ABES 5/10. — Emilio Pardo Silva y Cristina Feligrana Silva. — Plaza Central, 2, primero A, escalera izquierda, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Resolución de caducidad de procedimiento sancionador.

ABES 27/10. — Emilio Pardo Silva y Cristina Filigrana Silva. — Plaza Central, 2, primero A, escalera izquierda, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Resolución de caducidad de procedimiento sancionador.

ABES R27/10. — Emilio Pardo Silva y Cristina Filigrana Silva. — Plaza Central, 2, primero A, escalera izquierda, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—La Directora-Gerente, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/42.230/11)